



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de septiembre del 2004
No. 50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

AVISOS JUDICIALES: 3308, 3309, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3321, 3322, 3325, 3327, 3328, 3331, 1232-B1, 1612-A1, 1617-A1, 1615-A1, 1614-A1, 1234-B1, 1610-A1, 1619-A1, 1620-A1, 1622-A1, 1623-A1, 1621-A1, 1225-B1, 1228-B1, 1229-B1, 1624-A1, 1224-B1, 1611-A1, 1226-B1, 1227-B1, 1230-B1, 1233-B1 y 1613-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3334, 3311, 3324, 3319, 3326, 3333, 3329, 3320, 3330, 1231-B1, 1616-A1, 1618-A1, 3332, 1223-B1, 3310 y 3323.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

1.- Considerando que a la fecha resulta necesario acercar el servicio de la Administración de Justicia, en materia civil, familiar y mercantil de primera instancia, al igual que en materia civil, mercantil y penal de cuantía menor, a los habitantes del municipio de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX., aunado a que un número importante de asuntos procedentes de ese municipio son los que se desahogan en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de CHALCO, y en los Juzgados de Cuantía Menor, en materia civil y penal, que funcionan en el municipio de CHALCO; considerando a su vez que la carga de trabajo en los Juzgados Penales de Cuantía Menor de CHALCO, MEX., es factible que pueda ser atendida por un solo Juzgado; en tal virtud, por necesidades del servicio, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 12, 63 fracciones III, XVI, XXX, 65, 71, 72, 78 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban los siguientes acuerdos:

a).- Se crea el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de CHALCO, con residencia en VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX., con domicilio en Calle Popocatepetl, sin número (atrás del Palacio Municipal, y a un costado de las oficinas del IAPEM), Colonia Alfredo Baranda García, Valle de Chalco Solidaridad, Código Postal 56610; conocerá de los asuntos iniciales de los ramos civil, familiar y mercantil de su competencia procedentes de ese municipio que se promuevan en términos de ley; iniciará sus funciones en la fecha que en su oportunidad determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

a).- 1.- El Juzgado Primero Civil y el Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de CHALCO, MEX., continuarán conociendo de los asuntos que estén en trámite procesal, procedentes del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, hasta su total resolución.

b).- Se crea el Juzgado de Cuantía Menor de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX., tendrá su domicilio en Calle Popocatepetl, sin número (atrás del Palacio Municipal, y a un costado de las oficinas del IAPEM), Colonia Alfredo Baranda García, Valle de Chalco Solidaridad, Código Postal 56610; conocerá de los asuntos iniciales de los ramos civil, mercantil y penal de su competencia procedentes de ese municipio que se promuevan en términos de ley; iniciará sus funciones en la fecha que en su oportunidad determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

c).- Los Juzgados Primero Civil y Primero Penal de Cuantía Menor de CHALCO, MEX., continuarán conociendo de los asuntos que estén en trámite procesal, procedentes del municipio de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX., hasta su total resolución.

II.- Se fusiona el Juzgado Segundo Penal de Cuantía Menor de CHALCO, MEX., al Juzgado Primero Penal de Cuantía Menor de CHALCO, MEX., con residencia en ese municipio y domicilio en el edificio de Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de CHALCO, MEX., y de Juzgados de Cuantía Menor de ese municipio, ubicado en Carretera Chalco-San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Código Postal 56625; en Chalco, Estado de México; fusión que surtirá efectos a partir de la fecha que en su oportunidad determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

a).- Las causas y exhortos penales, que estén en trámite en el actual Juzgado Segundo Penal de Cuantía Menor de CHALCO, MEX., se enviarán, con los libros y demás documentos, al Juzgado Primero Penal de Cuantía Menor de ese municipio, para la continuación de su trámite, hasta su total resolución y archivo definitivo; registrándose nuevamente con el número correspondiente.

b).- A partir del día en que surta efectos la fusión del Juzgado Segundo Penal de Cuantía Menor de CHALCO, al Juzgado Primero Penal de Cuantía Menor de CHALCO, MEX., la Oficialía de Partes Común dejará de recibir y turnar asuntos de Cuantía Menor en materia penal.

III.- Considerando que a la fecha se ha incrementado el número de asuntos y con ello la carga de trabajo que se tiene en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, MEX., estimándose necesario y conveniente el funcionamiento de otro Juzgado de Primera Instancia en esa materia y Distrito Judicial; por lo tanto, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, con fundamento en los artículos 102 y 109 de la Constitución Política Local, 1, 4, 12, 13, 15, 63 fracciones III, XVI y XXX, 64 fracción II y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban los siguientes acuerdos:

a).- Se crea el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, MEX., con domicilio en el edificio de Juzgados ubicado en el Kilómetro 0+500, Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, C.P. 52300, Tenango del Valle, Estado de México; conocerá de los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que le turne la Oficialía de Partes Común; iniciará sus funciones en la fecha que en su oportunidad determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

a).- 1.- Se crea la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, MEX., la cual turnará los asuntos iniciales de su competencia al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de ese Distrito Judicial, a partir de la fecha en que inicie sus funciones este Juzgado, y hasta nuevo aviso; lo anterior, a efecto de equilibrar la carga de trabajo con relación al actual Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del propio Distrito Judicial; el turno de asuntos iniciales se efectuará de la siguiente manera:

a).- 1. 1.- De lunes a viernes únicamente al Juzgado Segundo Penal de TENANGO DEL VALLE, MEX.

a).- 1. 2.- Los días sábados, domingos y días inhábiles, así como durante el horario vespertino establecido para la guardia de lunes a viernes, al Juzgado Penal de Primera Instancia que le corresponda cubrir la guardia en esos días y horario.

a).- 1. 3.- El Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, MEX., continuará conociendo de los asuntos que estén en trámite procesal, hasta su total resolución.

Comuniquense estos acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquense en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICANA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.- Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA EDICTO

En el expediente número 557/2004, promovido por JUANA Y MARIA ELENA URRUTIA ALVAREZ, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Benito Juárez número trescientos cuarenta y cinco, en Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 metros colinda con Avenida Benito

Juárez, al sur: 18.70 metros colinda con Jesús Hermenegildo Santana, al oriente: 32.65 metros colinda con Adelfo Tovar Gutiérrez, al poniente: en cinco líneas una de norte a sur en 21.60 metros, otra de oriente a poniente en 5.90 metros, continua de norte a sur en 15.25 metros sigue de poniente a oriente en 8.00 metros y la última de norte a sur de 6.00 metros con Ignacio Alejandro Pérez, se admitió su solicitud, ordenándose la publicación de edictos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, treinta y uno de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3308.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: CRISTINA HERNANDEZ ROMERO.

En el expediente marcado con el número 313/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ, por auto del veintitrés de agosto del dos mil cuatro. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico Sol de Toluca, y en el Boletín Judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a la demandada CRISTINA HERNANDEZ ROMERO, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este plazo no comparece, por sí o por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolos para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por lista y boletín que se lleva en este Juzgado. PRESTACIONES: a).- La declaración judicial que haga este H. Juzgado en el sentido que la demandada se abstenga de perturbar la posesión jurídica y material del bien inmueble de mi propiedad, ubicado en la calle de Ignacio López Rayón sin número, paraje denominado Santa Ana, en Zinacantepec, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 100.00 metros con Pedro Jiménez, al sur: 82.00 metros Tiburcio Hernández González, oriente: 25.50 metros con Teresa Venta, poniente: 32.80 metros con calle Ignacio López Rayón, B.- Como consecuencia de lo anterior se ordena a la demanda se abstenga de perturbar del uso, posesión y usufructo del bien inmueble objeto del presente juicio, conforme al derecho que me concede la Ley Adjetiva Civil en vigor. C.- Que la demandada garantice con fianza suficiente y baste no volver a perturbar el uso y posesión del inmueble de mi propiedad, descrito con anterioridad, conforme a lo que establece el artículo 2.17 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. D.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origina. Se expide la presente a los veinticinco de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3309.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS MINVIELLE CARRILLO.

Por este conducto se le hace saber que: LUIS SANCHEZ GUZMAN le demanda en el expediente número 293/2004, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 15 de la manzana 34 de la colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros con lote 14, al sur: 14.00 metros con lote 16, al oriente: 7.95 metros con lote 39, al poniente: 7.95 metros con calle 8, con una superficie total de 116.48 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3312.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTEBAN DIAZ ZAMUDIO.

Por medio del presente se le hace saber que: AURORA HILARIA NICOLAS JIMENEZ, le demanda en el expediente número 303/2004, relativo al juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en lote 45, manzana 42, colonia Evolución Súper 43 de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.82 metros con lote 44, al sur: 16.82 metros con lote 46, al oriente: en 09.00 metros con calle y al poniente: 09.00 metros con lote 20, teniendo una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3313.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente se le hace saber que: FLORENTINO MARTINEZ GINEZ, le demanda en el expediente número 417/2004, relativo al juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en lote 32, manzana 64 A, calle 18, número 290, lote 32, manzana 64 A, colonia Esperanza de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con lote 31, al oriente: en 08.00 metros con calle 18, y al poniente: 08.00 metros con lote 4, teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados

en ciudad Nezahualcóyotl, el día veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3314.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIPE CUELLAR DIAZ.

Por medio del presente se le hace saber que: GUMARO MARTINEZ LEDO, le demanda en el expediente número 435/2004, relativo al juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en lote 40, manzana 86, calle Cuatro, número ciento cincuenta, colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 metros con lote 48, al sur: 15.00 metros con lote 50, al oriente: en 07.95 metros con calle 4, y al poniente: 07.95 metros con lote 21, teniendo una superficie de 119.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3315.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.
EXPEDIENTE NUMERO: 291/2004.

ANSELMO SALAS BAUTISTA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 43, de la colonia Ampliación Las Águilas de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con el lote 10, al sur: 19.00 metros con lote 8, al oriente: 8.00 metros con el lote 28, y al poniente: 8.00 metros con calle 31, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que la reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3316.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 524/2003, relativo al juicio ordinario civil (reconocimiento de sesión de derechos), promovido por FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, en su carácter de apoderado legal de ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, en contra de GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO Y OTRO, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos que firma y da fe, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, reformado y vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese al demandado MAURICIO SANCHEZ CABALLERO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, en consecuencia, por el presente proveído se destaca que FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, demanda de MAURICIO SANCHEZ CABALLERO, las siguientes PRESTACIONES: A).- El reconocimiento de la sesión de derechos realizada por mi poderdante, a favor de la suscrita, respecto de los derechos de co-propiedad de la fracción correspondiente respecto del predio ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; B).- El cumplimiento del contrato de compra-venta de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre el codemandado GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO como vendedor y la suscrita FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, como compradora; C).- La terminación de la copropiedad respecto del inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; D).- La división de la copropiedad que tienen los codemandados con la suscrita a través de la sesión realizada en mi favor por parte de ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, así como la compra-venta realizada con GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO; E).- La entrega de la posesión material y jurídica por parte de los ahora codemandados, respecto de las fracciones de terreno con construcción que cadiera mi poderdante ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, en favor de la suscrita, así como a través de la compra-venta celebrada entre la suscrita con GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, respecto de los derechos de copropiedad contraídos con los ahora demandados por el citado poderdante ENRIQUE SANCHEZ CABALLERO Y VENDEDOR GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, en relación al inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; E).- La inscripción registral de dicha división como terminación de copropiedad, en relación al inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad; F).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita a través de la ocupación indebida por los ahora demandados de las fracciones de terreno de la copropiedad que me cadiera mi representado ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO y a la vez me vendiera GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, en relación al inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; G).- El pago de una renta mensual a favor de la compareciente, por la ocupación indebida por los ahora demandados de la fracción de terreno de copropiedad que me cadiera mi representado ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, y a la vez me vendiera GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, en relación al inmueble ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Jilotepec, México; H).- El pago de gastos y costas judiciales.

Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditamos con el testimonio de la escritura 13,697 del volumen 207, del año de mil novecientos ochenta y siete, de la Notaría Pública Número Cinco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, en el libro Primero, Sección Primera, partida ciento noventa y dos, volumen XIX, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, nuestra señora madre de nombre ELVIRA JUVENTINA CABALLERO MARTINEZ, en fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, adquirió en representación de

sus menores hijos y hermanos de la suscrita de nombres ENRIQUE MIGUEL, GUSTAVO, MAURICIO Y ARMANDO todos de apellidos SANCHEZ CABALLERO, respecto de una fracción del predio denominado "Envera", ubicado en las inmediaciones de la población de Jilotepec, México, lo anterior en común y pro indiviso por partes iguales, misma fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.50 metros con el resto del predio, propiedad del señor Pedro Rodea, al sur: 46.00 metros con carretera Jilotepec, Corrales, al oriente: 45.00 metros con predio del señor Agustín Reyes y al poniente: 44.00 metros con predio del señor Raymundo Vega, teniendo una superficie aproximada de un mil setecientos veinte metros cuadrados. 2.- Con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, mi poderdante ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, realizó formal cesión de derechos a favor de la suscrita FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, con el consentimiento de su esposa de nombre SANDRA LUZ RODRIGUEZ SANCHEZ, respecto de los derechos de copropiedad del inmueble señalado en el punto que antecede, como lo acredito con la escritura número diez mil ochocientos veintiséis, volumen ciento veintiocho de la Notaría Pública Número Uno del distrito judicial de Jilotepec, México, expedido por parte del Archivo General de Notarías en el Estado de México, misma documental que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jilotepec, México, bajo la partida seiscientos quince, volumen XII del libro primero, sección primera, asimismo, los codemandados GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, MAURICIO SANCHEZ CABALLERO Y ARMANDO SANCHEZ CABALLERO, manifestaron su conformidad ante el Notario Público Número Uno de esta ciudad de Jilotepec, México, respecto de la cesión de derechos señalada y realizada por parte de mi representado ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, en favor de la suscrita; 3.- Con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el codemandado GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO y la suscrita celebramos contrato de compra-venta, por la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS, respecto de los derechos de copropiedad del inmueble mencionado en el punto número uno del presente capítulo, respecto de la fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros con Gustavo Sánchez Caballero, al sur: 12.00 metros con carretera Jilotepec, al oriente: 10.00 metros con calle de la misma propiedad y al poniente: 10.00 metros con Gustavo Sánchez Caballero, teniendo una superficie aproximada de ciento ocho metros cuadrados. 4.- En fecha treinta de septiembre de dos mil dos, ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, otorgó poder general para actos de dominio en favor de la compareciente. 5.- A la fecha subsiste la copropiedad por lo cual demando la terminación y división de la misma respecto del inmueble materia del presente, quedando de la siguiente manera: a).- Al centro del terreno y en dirección Sur a Norte, camino de entrada y salida de cuatro metros de ancho con superficie de 181.92 metros cuadrados. b).- A favor de MAURICIO SANCHEZ CABALLERO el lote uno, con una superficie de 403.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.96 metros con Pedro Rodea, al sur: 17.70 metros con Gustavo Sánchez Caballero, al oriente: 24.91 metros con camino interior mencionado y al poniente: 25.47 metros con Benjamín Ruiz antes Raymundo Vega. c).- A favor de GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, el lote dos, con la superficie de 295.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 metros con el propuesto a favor de MAURICIO SANCHEZ CABALLERO, al sur: 8.845 metros con Avenida Vicente Guerrero, antes carretera Jilotepec-Corrales, continuando en línea hacia el norte en 10.00 metros colindando con Felicitas Sánchez Caballero, continuando en línea sur en 9.60 metros con Felicitas Sánchez Caballero, al oriente: 10.79 metros con camino interior mencionado y al poniente: 20.79 metros con Benjamín Ruiz, antes Raymundo Vega. D).- A favor de ARMANDO SANCHEZ CABALLERO el lote cuatro, con la superficie de 403.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.20 metros con Felicitas Sánchez Caballero, al sur: 21.035

metros con Avenida Vicente Guerrero antes carretera Jilotepec-Corrales, al oriente: 22.50 metros con Jaime Reyes antes Agustín Reyes y al poniente: 18.50 metros con camino interno propuesto. e).- A favor de FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, en virtud de la compra-venta realizada con GUSTAVO SANCHEZ CABALLERO, el lote dos, con la superficie de 108.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros con Gustavo Sánchez Caballero, al sur: 12.00 metros con Avenida Vicente Guerrero antes carretera Jilotepec-Corrales, al oriente: 10.00 metros con camino interno propuesto y al poniente: 10.00 metros con Gustavo Sánchez Caballero. f).- A favor de FELICITAS SANCHEZ CABALLERO, en virtud de la cesión de derechos realizada con ENRIQUE MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, el lote tres, con la superficie de 403.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.15 metros con Pedro Rodea, al sur: 18.20 metros con Armando Sánchez Caballero, al oriente: 23.31 metros con Jaime Reyes, antes Agustín Reyes y al poniente: 26.76 metros con camino interior propuesto, propuesta que se formula de manera equitativa, proporcional y justa, en base a la cesión de derechos y compra-venta.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndose saber a MAURICIO SANCHEZ CABALLERO que, deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos en la ciudad de Jilotepec, México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica.

3317.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 878/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE SANTIAGO SANTIAGO, en contra de MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La restitución y entrega del inmueble ubicado en el domicilio conocido Las Huertas, Jilotepec, México, 2.- El pago de una cantidad por concepto de renta, 3.- El pago de daños y perjuicios, 4.- El pago de gastos y costas. Asimismo el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado por lo tanto emplácese a la demandada MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en las Huertas perteneciente al municipio y distrito de Jilotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 89, volumen XII, del libro primero, sección primera, de fecha 18 de febrero de 1983, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 metros y colinda con María González, al sur: 69.00 metros con Luis Hernández, al oriente: 398.00 metros y linda con María Encarnación y al poniente: 430.00 metros con Gervasio Hernández, con una superficie aproximada de 33.534 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA, que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dos días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3318.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 700/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELVIA SANCHEZ POSADAS y LUIS GARCIA HERNANDEZ, en contra de LUIS ROBERTO SANTILLANA FRANCO, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Una camioneta marca Nissan, con número de motor VG33961825M, con número de serie 1N6ED27Y73C446292, modelo dos mil tres, color negro, modelo Frontier C.C. SE 4X4 T.A., vestiduras negras de piel, con cuatro llantas Yokohama en buen estado de uso, caja delta de herramientas de plástico color negro, Rack de aluminio en la caja, sin golpes visibles en buen estado de uso, funcionando, doble cabina, con un gancho en la fascia delantera, automática doble tracción, con radio y compartimentos para discos compactos y toldo gris (interior). El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a dos de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3321.-8, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente 242/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALEJANDRO GARCIA CALVO en contra de BERNABE GUTIERREZ GUDIÑO E INMOBILIARIA BAEZ E HIJOS S.A., la parte actora demanda la usucapión respecto de la casa habitación que se encuentra ubicada en calle Azucenas número 53, lote 27, manzana 01, del fraccionamiento Villa de las Flores, primera sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 128.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.30 cmts colinda con lote 28, al sur: 18.30 cmts colinda con lote 26, al oriente: 7.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 metros colinda con calle Azucenas, el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en fecha veintiséis de noviembre de 1980, celebró contrato de compra venta con la INMOBILIARIA BAEZ E HIJOS S.A.,

respecto de la casa habitación antes referida, el contrato de compra venta fue celebrado en forma verbal cubriendo pagos parciales por la cantidad de \$60,000.00 por los cuales dicha INMOBILIARIA extendió recibos por las siguientes cantidades \$14,000.00, \$8,000.00, \$25,000.00 y \$22,000.00 acreditando con los recibos originales, con relación al contrato de compra venta antes descrito, con fecha 03 de mayo de 1983, realizó diversos pagos al multibanco COMERMEX para la liquidación del crédito a nombre del Sr. BERNABE GUTIERREZ GUDIÑO, con número de crédito P.H. 444-8, por las siguientes cantidades \$60,000.00, \$13,479.90, \$10,795.86, \$35,013.50 y \$50,000.00 anexando los recibos de pago en original con fecha 11 de marzo del 2002, se expidió a favor de la actora certificado de inscripción, respecto del inmueble antes mencionado el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxepantla, México, con los siguientes datos registrales partida 252, volumen 133, libro I, sección primera, de fecha 07 de septiembre de 1970, a nombre del Sr. BERNABE GUTIERREZ GUDIÑO, la actora manifiesta que desde el 26 de noviembre de 1980 ha venido poseyendo en forma ininterrumpida la casa habitación antes descrita en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al codemandado BERNABE GUTIERREZ GUDIÑO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente af en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Coacalco, México, a los tres días del mes de marzo del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3322.-8, 21 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 821/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL CASTILLO VARGAS, en contra de LUCIO NERI PICHARDO, el licenciado ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, para lo cual publíquese la misma en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$17,100 (DIECISIETE MIL CIENTO PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor resultante de reducir un cinco por ciento al que les fue otorgado por los peritos designados en autos, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consisten en: un vehículo marca Dodge Dakota, tipo Truck MDH040513619, número de vehículo 1B7GR14X7JS743827, placas de circulación: KR63435, color blanco, interior azul, vestiduras en mal estado, las cuatro llantas con media vida de uso, con golpe en la parte delantera, transmisión estándar, dos puertas, un espejo retrovisor, dos laterales, la vestidura en mal estado (rota), el toldo desprendido, faltándole la cubierta de la portezuela del lado del conductor, golpeada la portezuela del lado del conductor, parabrisas estrellado, pochada una llanta. Siendo postura legal

la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

3325.-8, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1123/2004, FLAVIO MOLINA GARCIA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un predio ubicado en Barrio San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.65 metros con Gregorio Molina Villavicencio, al sur: 29.30 metros con Margarita García Reyes, al oriente: 49.80 metros con Angel Vieyra Sánchez, y al poniente: 49.50 metros con Margarita Bartolo Quintana, con una superficie aproximada de 00-14-74 catorce áreas setenta y cuatro centiáreas. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha primero de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3327.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 568/2004, la señora VERONICA GONZALEZ ESCUTIA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Independencia número 722, barrio La Concepción en San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 metros con Luis Osos González, al sur: 12.20 metros con calle Independencia, al oriente: 23.00 metros con Isidro de la Rosa Medina y Domingo González y al poniente: 23.00 metros con Tomasa González Manjarrez y Juan Delgadillo Salazar, con una superficie de 280.60 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día tres de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3328.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 842/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ALARCON ESCUDERO, en contra de LUIS ECHEVERRI JUAREZ Y MARGARITA JUAREZ R., el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día veintinueve de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en inmueble ubicado

en José María Morelos, número 1118, en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote 4 y Juan Casteñeda, al sur: 15.10 metros con calle Morelos, al oriente: en tres líneas, la primera del punto norte en dirección norte-sur de 14.85 metros con María Campuzano, la segunda en dirección oriente-poniente de 1.60 metros con terreno de Jesús Pliego, y la tercera que parte del punto anterior en norte-sur de 17.60 metros con lotes 12 y 13, al poniente: 32.30 metros con Agustín López, con una superficie aproximada de 561.70 metros cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 574-1639, volumen 336, libro primero sección primera, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, a nombre de MARGARITA JUAREZ RENTERIA Y LUIS ECHEVERRI JUAREZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1'125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendido en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, convocándose a postores a dicha almoneda. Toluca, México, a treinta de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3331.-8, 14 y 21 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BERNARDINA CORTES BENITES, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 404/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 29, de la manzana 269, Sección Playas de la Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 122.50.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y colinda con calle Playa Azul; al sur: 7.00 m y colinda con lote 13; al oriente: 17.50 m y colinda con lote 30; y al poniente: 17.50 m y colinda con lote 30, desde el día 15 del mes de junio de 1980, la suscrita ha poseído el lote de terreno antes descrito, en virtud de que lo adquirí mediante contrato de compraventa a PROMOTORA INCOBUSA, S.A. DE C.V., con quien firme el contrato el cual me entregaron al igual que toda la documentación que exhibo y desde esa fecha lo he poseído en forma pacífica, pública, de buena fe, continua, en calidad de dueño. Por lo que se ordenó emplazarla a INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a treinta de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1232-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 532/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANSELMO BERMEO MARTINEZ en su carácter de endosatario en propiedad de la señora DOLORES ROMERO FUENTES Y OTROS en contra de MARIA EUGENIA ROQUE OVANDO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoria al Código de Comercio, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veinte de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en Boulevard de las Flores sin número, lote cuarenta y seis, manzana C, Fraccionamiento Villa de las Flores, en Coacalco, Estado de México, por lo que se convoca postores por lo que publiquese por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado atendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, procediendo a hacer la reducción del diez por ciento correspondiente a la quinta almoneda, resultando la cantidad de \$ 170,586.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1612-A1.-8 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO ROJO COLINAS, promueve en el expediente número 600/2004, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto del terreno lote sin nombre, ubicado en número 7-A, manzana número VII, sector 81-A, Fraccionamiento Industrial Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.8 m con lote 8; al sur: en 25.4 m con lote 7; al oriente: en 54.86 m con Emisor Poniente; al poniente: en 54.56 m con calle Destajistas, con una superficie aproximada de 1,398.01 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

1617-A1.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

VICTOR ROGELIO MENDOZA VILLANUEVA Y AURELIO MENDOZA VILLANUEVA, promueven por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 383/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapción en contra de JOSE BANDA Y OTROS, respecto del inmueble conocido con el nombre de "El Potrero", ubicado en la calle Francisco Villa sin número oficial, en el

poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 9,000.00 m2, (nueve mil metros cuadrados), toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietarios de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la transmisión de dominio y propiedad a su favor el señor BERNARDINO LOPEZ, mediante celebración del contrato privado de compraventa, el día 7 de septiembre de 1971, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de los citados codemandados. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los codemandados JOSE BANDA, FRANCISCO BANDA, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, LEONOR RODRIGUEZ, APOLONIO BANDA, ANDRES BANDA, MARCELINO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN BANDA, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN ISIDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERO, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESARIO RODRIGUEZ, CRECENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAUREANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VARELA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, CRISTOBAL VILLANUEVA, SENOVIO RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, MANUEL FRAGOSO, JOSE RIVERO, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ y BERNARDINO LOPEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedéase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de agosto del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1615-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que el expediente marcado con el número 197/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CUETARA CANALE, en su carácter de apoderado de SCANIA

DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de AUTOTRANSPORTES HECFERAL S.A. DE C.V., demandando de la misma, el pago de la cantidad de USD\$167,996.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 00/100 M.N.). 2.- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de circulación Nacional y en el Boletín Judicial. Se expiden a los dieciséis días del mes de julio del dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1615-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 602/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, promovido por FAUSTO RODRIGO CARMONA SILVA, tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: Santa María Chiconautla y que es conocido como "Los Chirimoyos" perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.57 m y colinda con Barranca, sur: 54.53 m y colinda con Avenida PEMEX, al oriente: 67.09 m y colinda con Esperanza Fragoso Duarte y al poniente: 113.51 m y colinda con Carmen Fragoso Duarte, el cual cuenta con una superficie total de: 2,723.00 m². Mi posesión se deriva de la transmisión que me hizo la señora AURORA FRAGOSO DUARTE, como consta en el contrato de compra venta de fecha 30 de agosto de 1996, que acompañó y constituye un título fehaciente de que lo he venido poseyendo por un período de más de cinco años. Con fundamento en los artículos 3.20, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 2903 del Código Civil, se ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, autoridad municipal por conducto del Síndico, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina registral del Estado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1614-A1.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.
EXPEDIENTE: NUMERO: 127/04.

MIGUEL TORRES DOMINGUEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 170, de la Colonia Aurora (ahora Benito Juárez) y que se ubica en la calle de Quelite número oficial 409, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 32, y al poniente: 09.00 m con calle El Quelite, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1234-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO REYES VILLANUEVA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 655/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA). Promovido por PEDRO ALFARO REBOLLO, en su contra y de MARIA DEL REFUGIO REYES VILLANUEVA, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- El otorgamiento y firma de la escritura en la forma prevista por la ley, ante el Notario Público del Estado de México...

b).- El pago de gastos y costas del juicio.

HECHOS.

1.- El día 3 de abril de 1995, en mi carácter de comprador celebré con la señora Maria del Refugio Reyes Villanueva, contrato de compraventa, respecto del terreno número 6 de la manzana 45 de la Calle España del Predio denominado "Las Minas", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México...

2.- El demandado es propietario del inmueble señalado en el hecho inmediato anterior como se acredita con el instrumento notarial número ciento veinticinco mil ochocientos cuarenta y cinco...

3.- En la cláusula octava del contrato privado de compraventa a que me refiere en el hecho 1.- El demandado se obligó a comparecer ante el notario que yo señalé para el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente, una vez pagado el precio total, última exhibición de dinero...

4.- En la cláusula tercera del contrato privado pactamos como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.), pagadera como se señala en la cláusula adicional, con la entrega de una camioneta caribe Mod, 86, con un costo de \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y el resto en efectivo de \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)...

5.- Como ya pagué el precio total como lo compruebo con la cláusula adicional contenida en el citado contrato privado que me otorgó el propio demandado...

6.- Como el demandado se ha negado al otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, acudo a este Tribunal para que Judicialmente se le condene y obligue a firmar y otorgar la escritura en la forma que se obligó...

7.- En términos de lo que dispone el artículo 1.48 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, su señoría es competente para conocer y resolver el presente asunto...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, dos de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1610-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: LILIA CONSUEGRA BAUTISTA.

JORGE AVELINO BURGOS GOMEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 196/03, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA y otros, en auto de fecha trece 13 de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a juicio a la codemandada LILIA CONSUEGRA BAUTISTA por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A) LA NULIDAD DE LA ESCRITURA VOLUMEN 188, INSTRUMENTO 10,024 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2000, TIRADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 169 DE MEXICO, D.F. B) LA NULIDAD DE LA ESCRITURA VOLUMEN 187, INSTRUMENTO 9,993 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2000, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 169 DE MEXICO, D.F. C) COMO CONSECUENCIA DE LOS INCISOS ANTERIORES, LA FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA A FAVOR DEL SUSCRITO JORGE AVELINO BURGOS GOMEZ DE LOS LOTES 9 Y 10 DE LA MANZANA XCI DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN VIRTUD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 4 DE JULIO DE 1988, CELEBRADO ENTRE EL SUSCRITO Y LOS CODEMANDADOS ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA Y LILIA CONSUEGRA BAUTISTA, REGISTRADO EN EL VOLUMEN 260, INSTRUMENTO NUMERO 13,960, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 18 DE TLALNEPANTLA, MEXICO. D) DEL NOTARIO NUMERO 18 DE TLALNEPANTLA, MEXICO, LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS ORDENADAS EN INCISO QUE ANTECEDE. E) DEL NOTARIO 169 DE MEXICO, D.F. EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR HABER TIRADO ESCRITURAS PUBLICAS SOBRE UN INMUEBLE PREVENTIVAMENTE INSCRITO EN TLALNEPANTLA, MEXICO. F) SE INSCRIBA PREVENTIVAMENTE EL PRESENTE JUICIO A EFECTO DE SUSPENDER CUALQUIER EJECUCION, TILDACION, PREVENTIVA O DEFINITIVA, COMPRAVENTA O ESCRITURACION A TERCEROS DE LOS INMUEBLES EN LITIS. G) DE TODOS LOS CODEMANDADOS SE DEMANDA EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL

SUSCRITO. H) EL PAGO DE 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) POR DAÑO MORAL DIRECTO OCASIONADO AL SUSCRITO. I) DE TODOS LOS CODEMANDADOS DEMANDO EL PAGO DEL DAÑO MORAL INDIRECTO. J) QUE SE CONDENE A LAS PARTES DEMANDADAS A LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA QUE REFLEJE ADECUADAMENTE LA NATURALEZA Y EL ALCANCE DE LA MISMA. K) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE.

En el que por auto de fecha trece 13 de agosto del año en curso, tomando en consideración que el actor ignora el domicilio de la codemandada LILIA CONSUEGRA BAUTISTA, se ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de agosto del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1619-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento y al público en general que con fecha uno de abril del dos mil dos, fue denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ABEL SANCHEZ PEREZ, radicada en este Juzgado, bajo el número de expediente 535/2002, el cual fue promovido por ANGEL y ANA SANCHEZ PEREZ, JOSE NELSON RIOS SANCHEZ, CIRINO, ANGEL y ANDRES, de apellidos SANCHEZ GOMEZ, para el efecto de que, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días, debiendo publicar dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; finado que tuvo su último domicilio ubicado en Aquiles Serdán número tres, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, Estado de México; y falleció el día 25 de junio de 1997, en el domicilio mencionado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los veintitrés días del mes de junio del dos mil cuatro.- Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1620-A1.-8 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GRANADOS ZAMUDIO MIGUEL en contra de CHAUDOT BOCQUIN VIUDA DE COMPAROT MARGUERITE ALICE, número de expediente 86/2003, la C. Juez Cuadragésimo

Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, dictó un proveído de fecha veinticinco de agosto del año en curso, "... se señalan las diez horas del día cinco de octubre del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno número uno, manzana seis, (manzana cuatro para efectos del Registro Público de la Propiedad), del Fraccionamiento Lomas de Bellavista Calacoaya, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de la actualización de los avalúos con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, quedando la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad. Debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal. Toda vez que la ubicación del inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber impedimento legal alguno, se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese H. Juzgado y en los lugares de costumbre que conforme a su legislación se decreten.- México, D.F. a 31 de agosto de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.
1622-A1.-8, 14 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Proceso Ordinario Civil, promovido por BENITEZ BENITEZ MARIA CELIA, en contra de MARIA TERESA PAZ RODRIGUEZ Y MARCO ANTONIO ALCAZAR PAZ, la Jueza Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 258/2003, señaló por auto de treinta de agosto de dos mil cuatro, las trece horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del Inmueble que se ubica en: Calle Donato Guerra, lote veintitrés, manzana cuatro; número veinte del Fraccionamiento Hogares María, Ecatepec, México. Sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritos la cantidad que cubra la totalidad de \$278,330.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por los peritos, tanto del actor, como por el designado en rebeldía de los demandados. Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, en estas condiciones, publíquense los edictos de ley, con el objeto de rematar el bien inmueble en pública almoneda.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daleí Gómez Israde.-Rúbrica.
1623-A1.-8, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO 55° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En C. Juez 55° de lo Civil, señaló las diez horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CASTILLO MANZANO JORGE JOSE,

expediente número 13/2002, respecto del bien inmueble ubicado en el Departamento No. 301, calle Bosques de Limoneros No. 32, lote No. 30, manzana 84, Sección 2ª, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 27 de agosto del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.
1621-A1.-8 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO VAZQUEZ HERRERIAS, ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

Por medio del presente se le hace saber que: HERIBERTA TELLEZ PINZON, le demanda en el expediente número 401/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 1, manzana 11 Calle 3, Esquina Avenida Texcoco, Colonia Las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 09.40 metros con lote 1; al sur: 09.35 metros con Avenida Texcoco; al oriente: en 15.10 metros con Calle 3; y al poniente: 15.14 metros colinda con fracción del mismo lote 1; teniendo una superficie de 141.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por TRES VECES DE siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Nezahualcóyotl, el día veintiséis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
1225-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 784/03.
JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE HUGO FABRE REYES.

JORGE FABRE RAYON.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una sucesión intestamentaria a bienes de JORGE HUGO FABRE REYES, promovida por SOFIA REYES ARENAS. Haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a apersonarse en la presente sucesión.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1228-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 760/2004.

C. MARCELO CASTRO FRAGOSO.

Se le hace saber que la señora ARACELI SALAZAR MARTINEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une por las causas que más adelante señalare, B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedado a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1229-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 320/1999.
SRIA. "B".

C. PAEZ CARDENAS MA. MARTHA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PAEZ CARDENAS MA. MARTHA, expediente 320/99. La C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal en esta Ciudad, en diligencia de fecha once de junio del año en curso, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos del mismo, se tienen por hechas sus manifestaciones y toda vez que de constancias de autos, se desprende que ninguna de las partes recurrió la sentencia definitiva de fecha trece de enero del año en curso, dentro del término concedido para tal efecto, como se desprende de la certificación realizada por la Secretaría de fecha doce de mayo del año en curso, teniéndose por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en virtud de lo anterior con fundamento en el artículo 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito

Federal, se declara que la sentencia definitiva dictada en autos, ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en el artículo 114 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, mediante notificación personal hágase del conocimiento de la parte demandada MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, que se le concede un término de cinco días para que en forma voluntaria de cumplimiento al segundo punto resolutivo de la Sentencia Definitiva dictada en autos, esto es para que haga pago a la parte actora o a quién sus derechos represente, de la cantidad de \$121,212.00 (CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, con base en las cláusulas primera y segunda del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, asimismo al pago de la cantidad de \$31,978.13 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) por concepto de crédito adicional dispuesto por la parte demandada, en términos de la cláusula tercera del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y siete, asimismo, al pago de la cantidad de \$10,233.02 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 02/100 M.N.) por concepto de erogación neta vencida de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, para adquisición que se exhibe como documento base de la acción, causada del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho y hasta el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, asimismo, al pago de la cantidad de \$3,145.06 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados hasta el día primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, sobre el capital de conformidad con lo pactado en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, para adquisición de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y siete, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá al formal trance y remate del bien inmueble embargado en autos y con su producto pago a la actora, con fundamento en los artículos 506 y 509 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, tomando en consideración que la parte demandada MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, fue emplazada mediante edictos y se constituyo en rebeldía en el presente juicio, y a fin de no dejar en estado de indefensión a dicha demandada, la notificación personal ordenada en el presente proveído deberá realizarse en el lugar en que fue emplazada a juicio, y para tal efecto labórense los edictos correspondientes a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada y publíquense de dos veces de tres en tres días en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", asimismo, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva notificar mediante edictos a la parte demandada el presente proveído, debiéndose publicar por dos veces de tres en tres días, en la Gaceta Oficial y en el periódico de mayor circulación, de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Estado de México.-México D.F. a 06 de agosto del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica.

1624-A1.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

TOMAS LEON VERGARA, ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, registrado bajo el número de expediente 665/2004, respecto del inmueble

denominado "La Quemada", ubicado en límites de San Andrés de Las Peras, Municipio de Tepetitlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.30 metros con Benito Bustamante Buendía; al sur: 13.65 metros con Primera Cerrada de Cinco de Mayo, antes Privada sin nombre; al oriente: 22.70 metros con Privada sin nombre y al poniente: 25.80 metros con Santiago González López, con una superficie aproximada de 416.40 metros cuadrados, inmueble que adquirió el promovente en fecha doce febrero de mil novecientos noventa y tres del señor ISAIAS LEON MARTINEZ, quien le entregó la posesión, que ha sido en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe desde que realizó la compraventa, realizando actos de dominio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1224-B1.-8 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 603/2002 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR LUIS FERNANDEZ TINOCO en contra de ENRIQUE GONZALEZ LEAL, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con Residencia en Cuautitlán Izcalli, México señaló las doce horas del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en una casa habitación en planta baja, ubicada en circulación común número uno, casa uno, lote seis, manzana tres, Fracción A, Villa de Las Manzanas, Municipio de Coacalco, Estado de México; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$211,800.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en días hábiles, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1611-A1.-8, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 396/2004.

DEMANDADO: MARIA ELENA VAZQUEZ HERRERIAS.
ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

NICOLAS TELLEZ PINZON, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 1, manzana 11, Calle 3 sin número oficial de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros con lote 40; al sur: 9.50 metros con fracción sureste; al oriente: 14.50 metros con fracción del mismo lote; al poniente: 14.50 metros con lote 2 y 3; con una superficie total de 137.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y

señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y los subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1226-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MANUEL SALAZAR SALAZAR.

ANGELICA SALAZAR ZALDIVAR, en el expediente número 522/2004, que se tramita en este Juzgado demanda en juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del inmueble del lote número 8 ocho, y casa en el construida, de la manzana 267 doscientos sesenta y siete, de la Calle Oriente 4 cuatro, número 154 ciento cincuenta y cuatro, de la Colonia Ampliación La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 119.97 M2, ciento diecinueve punto noventa y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.95 catorce metros con noventa y cinco centímetros con lote 7 siete; al sur: 14.95 catorce metros con noventa y cinco centímetros con lote 9 nueve; al oriente: 8.00 metros con Calle Oriente 4 cuatro y al poniente: 8.00 metros con lote 37 treinta y siete. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso que no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avellino.-Rúbrica.

1227-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.

EVA HERNANDEZ HERNANDEZ Y BLANCA ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente número 429/2004 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión

respecto del lote de terreno, número 28, manzana 46 Super 44, de la Colonia Ampliación Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 27; al sur: 17.00 metros con lote 29; al oriente: 9.00 metros con calle Tlalpan; al poniente: 9.00 metros con lote 3, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1230-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO
E D I C T O**

**INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.
Y SU REPRESENTANTE LEGAL MARIO MARTINEZ TORRES.**

FRANCISCA RODRIGUEZ TORRES, en el expediente número 497/2004 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno, número 29, manzana 25, que se ubica en Calle Golondrinas, Número 376, de la Colonia Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 28; al sur: 17.00 metros con lote 30; al oriente: 9.00 metros con calle Golondrinas; al poniente: 9.00 metros con lote 7, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1233-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
ALBERTO ERIK PRUNEDA SANTILLAN.**

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora JOSEFINA FUENTES RODRIGUEZ, bajo el expediente número 1124/02-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil abrogado para el Estado de México; B) La guarda y custodia en forma provisional y en su caso definitiva a favor de su menor hijo ALBERTO ERIK PRUNEDA FUENTES; y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origina. El Juez del conocimiento por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del tres de noviembre del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Segunda Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1513-A1.-8, 22 septiembre y 4 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8071/524/04, MARIA VICTORIA BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número treinta y dos, lote ochenta y cinco, Mz. Uno, Col. Xaltipac, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8072/525/04, MARIA DE LOS ANGELES FARFAN BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Privada Virgenes, barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada Virgenes, al sur:

8.00 m con José García, al oriente: 17.00 m con Gabina Guzmán Vázquez, al poniente: 17.00 m con Gabina Guzmán Vázquez. Superficie de 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8073/526/04, MARGARITA GARCIA VALENTE EN REPRESENTACION DE NANCY JESUS TEJEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo Mz. Ocho, lote cuatro, Fracc. Trece, Col. Xaltipac, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno particular. al sur: 10.00 m con calle privada de por medio, al oriente: 13.19 m con lote tres, al poniente: 13.19 m con lote cinco. Superficie de 131.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8074/527/04, JUAN PIEDRAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote ochenta y tres manzana uno, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8075/528/04, PAULINO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote siete, manzana siete, barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno particular, al sur: 10.00 m con calle privada de por medio, al oriente: 13.19 m con lote seis, al poniente: 13.19 m con lote ocho. Superficie de 131.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8147/549/04, CESAR DANIEL VAZQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con barranca,

al sur: 32.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 76.00 m con Jorge Alberto Vázquez Ruiz, al poniente: 78.00 m con propiedad privada. Superficie de 2,585.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 7968/518/04, EUSTACIO VICENTE PERALTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en barrio San Andrés Tequisistlán, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.62 m con Magdalena González, al sur: 8.30 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 17.13 m con Felipe de Jesús García Peralta, al poniente: 16.38 m con Roberto Bernabé Peralta Rodríguez. Superficie de 133.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 7969/519/04, ROBERTO BERNABE PERALTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, barrio San Andrés Tequisistlán, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.22 m con Magdalena González, al sur: 7.90 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 17.13 m con Eustacio Vicente Peralta Rodríguez, al poniente: 16.38 m con Luis Peralta Martínez. Superficie de 126.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 6852/471/04, MARIA DOLORES ROMERO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, número 34, en la cabecera municipal de Acolman, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.20 m con Jaime Rivero Soto, al sur: 32.40 m con privada Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 10.00 m con Rogelio Vargas Muñoz, al poniente: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 323.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 1206/59/04, LILIA GUERRERO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 14-A, situado en Segunda Cerrada del Peñón, en el barrio de Xochiaca, en el municipio de

Chimalhuacán Atenco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de Eutiquio Castrejón, al sur: 15.00 m con calle Segunda Cerrada de Peñón, al oriente: 10.55 m con Alejandra Cabrera, al poniente: 10.55 m con calle de Segunda Cerrada del Peñón. Con una superficie de 158.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4419/384/04, ALEJANDRO GALLO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Palmatilla, hoy calle Vicente Guerrero, S/N, Cd. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.90 m con calle, al sur: 16.55 m con Manuel Caballero, al oriente: 19.85 m con callejón privado, al poniente: 16.37 m con Irineo Luna. Superficie aproximada de: 248.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 7307/305/04, ALEJANDRA MARIA ANTONIETA MATALI ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Guerrero #12, Col. Los Reyes Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 6.00 m con Francisco Martínez Reyes, al sur: 6.00 m con Privada de Guerrero, al oriente: 12.00 m con Anastasio Chávez, al poniente: 12.00 m con Privada de Guerrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 2738/200/04, CARLOS PIÑA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Circuito Martín Cortéz #29, Col. Fco. I. Madero 2º. Municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con Juan Ramos, al sur: 11.50 m colinda con Gabriela Piña Rangel, al oriente: 8.45 m y colinda con calle Circuito Martín Cortéz, al poniente: 8.45 m y colinda con Gabriela Piña Rangel. Superficie aproximada de: 97.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 4761/201/04, C. ZEFERINO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. De Carretera a Santa Ana S/N, Col. Fco. I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 19.00 m en dos tramos, el 1º. De 15.00 m y colinda con Manuel Solís y el 2º. De 4.00 m y colinda con Cda. De Carretera a Santa Ana, al sur: 19.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 7.00 m y colinda con Cda. De Carretera a Santa Ana, al poniente: 7.00 , y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 132.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 3815/47/04, LUIS ANTONIO INOCENCIO DORANTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 74 (antes 98) de la calle Juan Alvarez, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Juan Alvarez, al sur: 10.00 m con Francisca Morales, al oriente: 12.00 m con Nazaria Morales, al poniente: 12.00 m con Nazaria Morales. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 3816/48/04, FRANCISCO BARRON PATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 30 en la calle Pirámide de Mayapan, Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle en proyecto actualmente privada de Mayapan, al sur: 8.00 m con Francisco Barrón Patlán, al oriente: 20.00 m con Gilberto Orozco, al poniente: 20.00 m con Ramón Lázaro Cerón. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A.3817/49/04, TERESA RUIZ DE MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Matamoros No. 4, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 4, al sur: 16.00 m con lote 6, al oriente: 7.00 m con Cerrada de Matamoros, al poniente: 7.00 m con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 5527/225/04, JULIA SAMANO MATEO Y JOSE JUAN ORTIZ PARRAGUIRRE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sitio de Casa lote 9, Colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.30 m con Ofelia Reyna Vilchis y Camino de paso, al sur: 12.30 m con propiedad privada, al oriente: 15.50 m con Montes de Oca, al poniente: 15.50 m con Narciso Herrera. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 3946/51/04, RAFAEL HERNÁNDEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. el Olivo, hoy calle Ignacio Allende 18, lote 8, manzana 2, Colonia Tiayacampa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.84 m con Remigio Sánchez, al sur: 21.95 m con Pascual Rubio, al oriente: 8.00 m con calle Allende, al poniente: 8.00 m con Francisco Saavedra. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 3638/46/04, MARIA GUADALUPE SANCHEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Viga, ubicado en calle Guillermo Prieto 68, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Guillermo Prieto, al sur: 10.00 m con Tito González, al oriente: 24.16 m con Tiburcio Sánchez Román, al poniente: 24.16 m con José Luis Fortiz Hernández. Superficie aproximada de: 241.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8565/478/01, LUZ GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 223, calle 7, Colonia La Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Faustino García Soto, al sur: 10.00 m con calle 7, al oriente: 20.00 m con Martha Zamudio Pérez, al poniente: 20.00 m con Manuel Gutiérrez Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 5319/223/04, C. GUADALUPE ROSAS HEREDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón 24 de Febrero S/N, Col. Francisco Sarabia, actualmente Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Carrillo Hernández, al sur: 10.00 m con Margarita Martínez, al oriente: 17.50 m con callejón 24 de Febrero, al poniente: 17.50 con Juan Lugo Trenado. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 5320/224/04, C. JOSE ABEL RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 58, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.60 m con calle Porfirio Díaz, al sur: 6.65 m con Edgar Victor y Raúl Ambos de Apellidos Ramírez Martínez, al oriente: 8.32 m con Luis Vega Esquivel, al poniente: 7.70 m con Edgar, Victor y Raúl ambos de apellidos Ramírez Martínez. Superficie aproximada de: 56.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 4515/179/04, C. GABRIELA JUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 1RO. DE Mayo, lote 2, Colonia Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con Cerrada Primero de Mayo, al sur: 9.00 m con Francisco Gómez, al oriente: 26.70 m con Piedad Hernández, al poniente: 26.70 m con Eliseo Estrada Salgado. Superficie aproximada de: 233.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 2538/198/04, C. SANTIAGO LECHUGA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Tanque", privada de Toitecas, sin número, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.60 m con propiedad

privada, al sur: 27.20 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con Privada Toitecas, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 3659/308/04, C. CRUZ MENDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Capulín", calle Aquiles Serdán, lote 4, manzana "E", Col. Denominada Tepeolulco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.40 m con Manuel Angeles Juárez, al sur: 19.25 m con Fernando Hernández Vázquez hoy Cristina Alcántara, al oriente: 7.00 m con Francisco Padilla, al poniente: 8.00 m con calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada de: 137.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 4130/177/04, C. FERMIN CAMACHO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Zaragoza, actualmente 3ra. Cerrada Puebla S/N, Col. Zaragoza 1ra., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Nereo Escalona, al sur: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente 3ra. Cerrada de Puebla, al oriente: 15.60 m con Gabriel Guerrero Reséndiz. Al poniente: 15.70 m con Fidel Alejo Martínez. Superficie aproximada de: 141.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7634/593/04, VICTOR ANGEL APANECATL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado la calle de Cempaxuchitl sin número, La Colonia de El Arenal, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Angélica Esther Ramírez Ramírez; al sur: 24.00 m con Antonio Galindo Pérez; al este: 20.00 m con calle Cempaxuchitl; al oeste: 20.00 m con Julián Pérez López. Con una superficie de 470.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 2877/140/04, MELQUIADES CORTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 7, en San Francisco Zacango, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 66.70 m con Patricia González; al sur: 64.36 m con Francisco Ramos; al oriente: 36.00 m con calle; al poniente: 37.65 m con Anselmo Gutiérrez. Con una superficie de 2411.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 5501/300/04, ROCIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Campesinos sin número, en San Luis Huexotla, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Alberto Gumersindo de Jesús; al sur: 28.00 m con Salvador Díaz Martínez; al oriente: 10.00 m con calle Campesinos; al poniente: 10.00 m con Cerrada sin nombre. Con una superficie de 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8030/520/04, ROSA MARIA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Segunda Cerrada de Isidro Fabela, sin número, Colonia San Lorenzo Chimalhuacán, en el Municipio de Chimalhuacán Atenco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Rosa Alfaro; al sur: 14.00 m con Segunda Cerrada de Isidro Fabela; al oriente: 10.00 m con Amado Buendía González; al poniente: 10.00 m con Magdalena Buendía González. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 5504/391/04, RAMONA DE LIRA DE MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Avenida México y Avenida Manzanillo, marcado con el lote número 1, en San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.40 m con lote 2, lote 3 y lote 4; al sur: 31.24 m con Avenida México; al oriente: 16.15 m con propiedad privada; al poniente: 16.15 m con Avenida Manzanillo. Con una superficie de 481.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8116/543/04, SONIA VENEGAS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en la calle de Invierno, número 17, en la Colonia San Mateo Chipiltepec, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Invierno; al sur: 17.50 m con Guibaldo Venegas Avila hoy Ignacio Meza Lemus; al oriente: 32.75 m con Joaquín Salas, hoy Ramón Elizarraras Bahena; al poniente: 35.55 m con privada. Con una superficie de 597.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1650/03/04, ARTECINEMA LOS ARCOS, S.A. REPRESENTADO POR FRANCISCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía López Portillo (Centro Comer. Blanco), lote 13-16, Centro Comercial, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.67 m colinda con Ave. José López Portillo; al poniente: 20.23 m colinda con propiedad privada; al norte: 1.78 m colinda con propiedad privada; al poniente: 2.40 m colinda con propiedad privada; al norte: 1.78 m colinda con propiedad privada; al poniente: 33.14 m colinda con propiedad privada; al sur poniente: 9.70 m en Pancoupe y colinda con propiedad privada; al sur: 21.50 m colinda con terreno baldío (cerro); al oriente: 40.94 m colinda con estacionamiento del Centro Comercial; al norte: 1.60 m colinda con pasillo; al oriente: 25.03 m colinda con estacionamiento del Centro Comercial. Superficie aproximada de 1,640.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 3945/50/04, FRANCISCA JARA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Priv. de la Cerrada de Vidrio Plano s/n, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Privada de la 2ª. Cerrada de Vidrio Plano; al sur: 9.50 m con Sr. Gabriel Grávida; al oriente: 16.80 m con Germán Licóna; al poniente: 16.80 m con Juana Jara Avila. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8047/464/2004, FRANCISCA MUNGUÍA TEMAHUAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 128.30 m con Juan Acuña; al sur: 128.60 m con propiedad que o fue de Martín Camino; al oriente: 15.94 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 14.97 m con Privada Luis Donald Colosio, antes Pedro Xingu. Superficie aproximada de 1,961.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3311.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8425/2004, ALEJANDRO AMALIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo No. 113, Barrio de Jesús, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 47.00 m con Gelacio González; al sur: 45.90 m con Benita Martínez; al oriente: 14.50 m con Camino Real; al poniente: 13.80 m con María Avila. Superficie de 657.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3324.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8443/04, MARIA ANTONIA TERESA ESTRADA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Refugio", lote 14, manzana 2 dos, ubicado en Cerrada Vicente Guerrero, Bo. San Pedro, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.15 m y colinda con lote trece; al sur: 17.15 m y colinda con lote quince; al oriente: 7.00 m y colinda con Cerrada Vicente Guerrero; al poniente: 7.00 m y colinda con lote treinta y cinco. Superficie aproximada de 120.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3319.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8361/571/04, LUZ MARIA RANGEL JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito

judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.46 m con Teresa Galicia G.; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 30.50 m con Vicente Hernández G.; al poniente: 27.30 m con Celia Galicia M. Superficie de 237.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3326.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8359/569/04, JOSE WENCESLAO MUÑOZ VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.14 m con Telésforo Sánchez; al sur: 33.90 m con camino; al oriente: 27.20 m con calle; al poniente: 26.40 m con Julio Muñoz. Superficie de 912.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3326.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8360/570/04, MOISES SANCHEZ VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Avenida Juárez; al sur: 20.00 m con camino Los Roseros; al oriente: 48.00 m con camino; al poniente: 58.00 m con Josefina Sánchez Meraz, Antonio Sánchez Sánchez y Eusebio Sánchez Vivar. Superficie de 1060.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3326.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3747/716/2004, C. RAMON SANCHEZ SANCHEZ Y EPIFANIA RAMIREZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Mojonera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8 m 50 cms. y linda con Victoria Martínez; al sur: 8 m 50 cms. y linda con calle pública; al oriente: 12 m 00 cms. y linda con calle; al poniente: 12 m 00 cms. linda con Tobías Ochoa Arenas. Superficie aproximada de 102 m 00 cms.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. Núm. 3746/715/2004, C. MA. DE LOURDES PEDRAZA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Torres Bodet No. 21, Bo. San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.83 m colinda con Antonia Pedraza lagunas; al sur: 2.80 m colinda con Fray Luis de León; al oriente: 10.67 m colinda con Jaime Torres Bodet; al poniente: 6.00 m colinda con Guadalupe Badillo de salinas. Superficie aproximada de 31.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06467, GLORIA MALDONADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Cedro, manzana 1, lote 9, Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Cedro; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08066, TOMASA REYES TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada", ubicado en calle Chihuahua número 7, de la Colonia Ampliación San Agustín, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Chihuahua No. 7; al sur: 14.55 m con Francisco Cruz y Luciano Pérez, actualmente Francisco Alanís Pérez y Gervasio Pastellín Rodríguez; al oriente: 11.00 m con Salvador Corona; al poniente: 10.70 m con Víctor Ireta. Superficie aproximada de 158.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08067, JAIME MATEO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco", ubicado en calle Vicente Suárez, lote 10, de la manzana II, de la Colonia Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m

con lote 8 y 12; al sur: 10.00 m con calle Vicente Suárez; al oriente: 16.16 m con lote 11; al poniente: 16.16 m con lote 09. Superficie aproximada de 161.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08068, RUBEN EDUARDO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayecac", ubicado en calle Jacarandas, lote 24, de la manzana 2, ubicado en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con lote 15; al sur: 8.50 m con calle Jacarandas; al oriente: 15.00 m con lote 23; al poniente: 15.00 m con Manuel Herrera Mendoza, actualmente Félix Aguila Zecua. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08069, YESSICA FERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en 2da. Privada, actualmente 2da. Cerrada de las Torres, lote s/n, de la manzana s/n, del pueblo de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m linda con Bruno Luna, actualmente 2da. Cerrada de Torres; al sur: 08.00 m y linda con Manuela Luna, actualmente propiedad privada; al oriente: 19.00 m y linda con Josefina Alfaro Luna, actualmente propiedad privada; al poniente: 19.00 m y linda con Adalberto Alfaro Luna, actualmente propiedad privada. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 107.393, de fecha 24 de agosto del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor JOSE RIVERA LOPEZ, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 238.407, del 25 de julio de 1989 ante TOMAS LOZANO MOLINA, Notario 87 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de la señora AURORA LOPEZ ACEVES. Asimismo el señor JOSE RIVERA LOPEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma

escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 24 de agosto del año 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3329.-8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.**

E D I C T O

En acta número 14,069, del volumen 309, pasada ante mi fe, con fecha 14 de abril del año 2004, hago constar que comparecieron ante mí, los señores TERESA DE JESUS, FRANCISCA, FELIPA, también conocida como FELIPA ESTELA Y LUIS todos de apellidos MARTINEZ JIMENEZ, presentando las respectivas actas de defunción de los señores SAMUEL MARTINEZ SANTIAGO Y EULALIA JIMENEZ MARTINEZ, para llevar a cabo el repudio y la radicación intestamentaria de los antes mencionados, quedando como único y universal heredero y albacea el señor LUIS MARTINEZ JIMENEZ.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario, de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores SAMUEL MARTINEZ SANTIAGO Y EULALIA JIMENEZ MARTINEZ.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Santiago Tlanguistenco, Méx., a 27 de abril del año 2004.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO.

3320.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

A V I S O

Yo, Licenciado F. Sergio de la Rosa Pineda, Notario Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento del público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 817 del volumen 13 de fecha 19 de agosto del 2004, consta la Radicación Intestamentaria a Bienes de Roberto Vicuña Velasco, a solicitud de MA. (así) DEL PILAR SALAZAR FLORES, en su carácter de Única y Universal Heredera, así mismo, una vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento y con fundamento en el artículo 60 de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, por lo que se procede a la presente publicación.- Doy Fe.

Texcoco, Estado de México, a 2 de septiembre del 2004.

LICENCIADO F. SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-
RUBRICA.

3330.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DELESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

YO, EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, HAGO CONSTAR:

Que por escritura número 50,592 otorgada ante mí, de fecha 27 de agosto del año 2004, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCIAL SANABRIA CARRASCO, y comparecieron los señores FRANCISCO ERNESTO, TERESA MARIA GUADALUPE, también conocida como TERESA MA. GUADALUPE, ISABEL CRISTINA, TOBIAS DAVID, EZIQUIO JESUS, RAMON OCTAVIO Y GUILLERMO todos de apellidos SANABRIA BECERRIL, todos en su carácter de herederos y los señores FRANCISCO ERNESTO SANABRIA BECERRIL Y TOBIAS DAVID SANABRIA BECERRIL, también comparecen en su carácter de albaceas de dicha sucesión, quienes aceptan dichos nombramientos, así mismo manifiestan que procederán a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 30 de agosto del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

1231-B1.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO

Mediante escritura número 37,889 de fecha 27 de julio del 2004 pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público No. 27, del Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria, a bienes del señor GILBERTO JESUS PEREZ VERTTI MARTINEZ, que otorga la señora PATRICIA PEREZ VERTTI PEREZ, en su carácter de albacea y la señora ALICIA PEREZ URIBE, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera de la mencionada sucesión.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No.27.

1616-A1.-8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del estado de México, hago constar que por instrumento número 20,954 de fecha diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, se realizó la

radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor ALFREDO RAMIREZ TORRES, a solicitud de la señora ANGELA BENITEZ PEREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MERCEDES ARACELI, ROGELIO, MARIA ALEJANDRA Y MARIA ISABEL, todos de apellidos RAMIREZ BENITEZ, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos.

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 27 de agosto del 2004.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

1618-A1.-8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del estado de México, hago constar que por instrumento número 20,934 de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor ROQUE VILLAGOMEZ RIVERA, a solicitud de la señora MARIA DEL REFUGIO CRUZ HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARTIN, LETICIA, BERTHA, MARIA GUADALUPE, ALICIA Y ANGELINA, todos de apellidos VILLAGOMEZ CRUZ, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos.

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 27 de agosto del 2004.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

1618-A1.-8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LIC ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del estado de México, hago constar que por instrumento número 21,052 de fecha treinta de agosto del año dos mil cuatro, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor JUAN ISIDRO FLORES MARTINEZ, a solicitud de la señora AMADA GARCIA RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SERGIO, JOEL, DAVID CARLOS, GERMAN, MARIA GUADALUPE, SUSANA, MARIA JOSEFINA OTILIA Y GABINO, todos de apellidos FLORES GARCIA, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos.

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 30 de agosto del 2004.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

1618-A1.-8 y 21 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 6 de septiembre de 2004.

**C. LIDIA MARIN ALVAREZ, MARIA ESTHER
Y NANCY DE APELLIDOS MARCOS MARIN.
PRESENTES.**

Por medio de este edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Controversia de Posesión, que promueve en contra de ustedes RAUL MARCOS ANASTACIO, dentro del poblado de IXTAPAN DE LA PANOCHA, Municipio de TEJUPILCO, Estado de México, en el expediente 450/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo trece de octubre a las catorce horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tejupilco, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

3332.-8 y 23 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El Licenciado Juan Antonio Varela Hernández, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 1, volumen 97, libro primero, sección primera de fecha 11 de marzo de 1968, que aparece inscrito a favor de ANTONIO CANALES VALLES, referente al inmueble identificado como lote veinte, manzana trescientos sesenta, sección VII, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, con una superficie de 84.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 7.00 metros con lote 3, al sureste: 7.00 metros con calle 29, al noreste: 12.00 metros con lote 19, al suroeste: 12.00 metros con lote 21. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, agosto 12 del 2004.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1223-B1.-8, 13 y 17 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Universidad Tecnológica Fidel Velázquez



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
Nicolás Romero, Estado de México, a 31 de agosto de 2004.

OFICIO: UTFV/REC/413-2004.

ACUERDO

Lic. Ricardo Puente Avila, en mi carácter de **Rector** de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, ubicada en calle Emiliano Zapata sin número oficial, Colonia El Tráfico de la ciudad de Nicolás Romero, Estado de México: Con fundamento en los artículos 5, 6, 12 y 15 de la Ley que crea al Organismo Público descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica Fidel Velázquez y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 del reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, notifico que además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del reglamento citado, los siguientes miembros de la Universidad de jerarquía inferior a jefe de departamento, serán sujetos obligados al proceso de entrega recepción:

Por la Rectoría

Coordinador
Jefe de Oficina

Por la Dirección de Administración y Finanzas

Jefe de Oficina (caja) adscrito al departamento de Contabilidad

Por la Contraloría Interna

Jefe de oficina

Así lo acordó y firma el Lic. Ricardo Puente Avila, Rector de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

"POR UNA EDUCACION TECNOLOGICA DE EXCELENCIA"

ATENTAMENTE
(RUBRICA).

3310.-8 septiembre.

AYUNTAMIENTO
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEXICO
2003-2006

"TRABAJANDO JUNTOS POR UN ALMOLOYA DIFERENTE"

sesión Ordinaria de cabildo llevada a cabo en fecha primero de septiembre del año dos mil cuatro, a las trece horas, con un extracto específico del punto número cuatro que a la letra dice:

..."4º.- ACUERDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo la ampliación del panteón en la comunidad de Plan de Vigas".

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

C. JULIO SANCHEZ ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2003-2006
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEXICO
(RUBRICA).

3323.-8 septiembre.